



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTRATO PRIVADO DE POLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3177

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Itziar Zarate Urrutia
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: CONTRATO PRIVADO DE POLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, al objeto de cubrir sus riesgos, ha previsto contratar una serie de pólizas de seguros. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: LOTE I (Daños de Bienes patrimoniales): 555.000,00 €/año LOTE II (Ciberriesgo): 110.000,00 €/año LOTE III (Responsabilidad civil y patrimonial): 320.000,00 €/año LOTE IV (Responsabilidad civil por daños medioambientales): 50.000,00 €/año LOTE V (Responsabilidad civil directivos): 35.000,00 €/año LOTE VI (Vehículos a motor y embarcaciones): 46.000,00 €/año LOTE VII (Vida y accidentes): 150.000,00 €/año
4.-CPV: Código CPV: 66510000-8 Descripción:Servicios de seguros
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☐ Administrativa ☒ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A no aplicable)

DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL (2.422.000,00) EUROS
Lote I: 1.110.000,00 € / 2 años
Lote II: 110.000,00 € / 1 año
Lote III: 640.000,00 € / 2 años
Lote IV: 100.000,00 € / 2 años
Lote V: 70.000,00 € / 2 años
Lote VI: 92.000,00 € / 2 años
Lote VII: 300.000,00 € / 2 años

2.-Valor estimado del contrato: 6.000.000,00 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE I (Daños de Bienes patrimoniales): 2.775.000,00 €

LOTE II (Ciberriesgo): 220.000,00 €

LOTE III (Responsabilidad civil y patrimonial): 1.600.000,00 €

LOTE IV (Responsabilidad civil por daños medioambientales): 250.000,00 €

LOTE V (Responsabilidad civil directivos): 175.000,00 €

LOTE VI (Vehículos a motor y embarcaciones): 230.000,00 €

LOTE VII (Vida y accidentes): 750.000,00

3.-Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado

☐ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2026	LOTE I	PARTIDA: 224.03.920.04	555.000,00 €
AÑO: 2026	LOTE II	PARTIDA: 224.99.920.04	110.000,00 €
AÑO: 2026	LOTE III	PARTIDA: 224.99.920.04	320.000 €
AÑO: 2026	LOTE IV	PARTIDA: 224.99.920.04	50.000,00 €
AÑO: 2026	LOTE V	PARTIDA: 224.99.920.04	35.000,00 €
AÑO: 2026	LOTE VI	PARTIDA: 224.02.920.04	46.000,00€
AÑO: 2026	LOTE VII	PARTIDA: 163.05.221.07	150.000,00 €
AÑO 2027	LOTE I	PARTIDA: 224.03.920.04	555.000,00 €
AÑO 2027	LOTE II	PARTIDA: 224.99.920.04	110.000,00 €
AÑO 2027	LOTE III	PARTIDA: 224.99.920.04	320.000 €
AÑO 2027	LOTE IV	PARTIDA: 224.99.920.04	50.000,00 €
AÑO 2027	LOTE V	PARTIDA: 224.99.920.04	35.000,00 €
AÑO 2027	LOTE VI	PARTIDA:	46.000,00€



C.-PRECIO DEL CONTRATO				
			224.02.920.04	
	AÑO 2027	LOTE VII	PARTIDA: 163.05.221.07	150.000,00 €
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No				
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO				
7.-Forma de pago: Anual.				
8.-Abonos a cuenta: No				

D.-PLAZO DEL CONTRATO	
1.-Duración total <u>LOTES I, III, IV, V, VI Y VII</u> 2 AÑOS <u>LOTE II</u> 1 AÑO	
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO	
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO <u>LOTES I, III, IV, V, VI Y VII</u> TRES (1 + 1 + 1) AÑOS <u>LOTE II</u> 1 AÑO Los contratos podrán ser objeto de prórroga por los periodos indicados, por mutuo acuerdo entre las partes, antes de su finalización, de conformidad con la ley 50/1980, de contrato de seguro. Los contratos podrán denunciarse por cualquiera de las partes contratantes, con un plazo mínimo de antelación de cuatro meses al vencimiento anual, sin perjuicio de las eventuales causas de resolución que legalmente concurran. Por darse cualquiera de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, la entidad aseguradora vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor por un periodo de seis (6) meses, en las mismas condiciones de tasa y cobertura, proporcionalmente al tiempo prorrogado, a fin de convocar un nuevo procedimiento en orden a la adjudicación de un nuevo contrato.	
4.-Plazo de garantía: No se aplica	
5.-Lugar ejecución del contrato: No se establece	
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.	

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote:

LOTE I	555.000 € /AÑO €
LOTE II	110.000 €/AÑO
LOTE III	320.000 €/AÑO €
LOTE IV	50.000 €/AÑO
LOTE V	35.000 €/AÑO €
LOTE VI	46.000 €/AÑO €
LOTE VII	150.000 €/AÑO €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para cada lote a los que se presente el licitador la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de las pólizas efectuadas por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes a pólizas de seguros del ramo correspondiente con Administraciones Públicas. Siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media de cada lote.

1. Los importes mínimos por cada lote serán los siguientes:

LOTE I	388.500,00 €
LOTE II	77.000,00 €
LOTE III	224.000,00€
LOTE IV	35.000,00€
LOTE V	24.500,00€
LOTE VI	32.000,00€
LOTE VII	105.000,00€

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

Una relación de los principales contratos relacionados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público de los mismos. Los contratos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.



HABILITACIÓN PROFESIONAL

Las Entidades Aseguradoras deberán estar autorizadas legalmente para operar en los ramos a que se refiere la presente contratación. A estos efectos, los licitadores aportarán Autorización Administrativa expedida por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, para operar en los ramos objeto del contrato

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Extensión de las coberturas de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguro de la licitación
- Organización y metodología de trabajo que la Compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de los siniestros

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, IVA no aplicable.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

LOTE I (Daños de bienes patrimoniales):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones.....**entre 0-35 puntos.**
 - Condiciones para la no aplicación de la regla proporcional:..... 5 puntos
Deberán indicar si derogan o no la regla proporcional, y si se deroga indicar si se supedita a algún requisito de aportar información.
 - Reducción de la franquicia.....10 puntos
Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la menor franquicia, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Adelanto de prima del Consorcio de Compensación de seguros.....5 puntos
El licitador deberá señalar si acepta o no.
 - Inclusión de equipos electrónicos portátiles, en siniestros ocurridos fuera de las instalaciones del CABB, indicando coberturas y límites.... 3 puntos
 - Incluir la cobertura de Avería maquinaria indicando las coberturas y límites propuestos..... 3 puntos
 - Ampliación de otras coberturas..... 4,5 puntos
 - Reducción de exclusiones..... 4,5 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros.....**entre 0- 15 puntos.**

LOTE II (Ciberriesgo):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones..... **entre 0-35 puntos.**
 - Reducción del importe de la franquicia.....10 puntos
Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la menor franquicia, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Reducción nº de horas de periodo de carencia para pérdida de beneficios.....10 puntos
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor número de horas, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Incremento del límite de indemnización por siniestro y periodo.....5 puntos
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor límite, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Ampliación cobertura de riesgos5 puntos
 - Reducción de exclusiones..... 5 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **15 puntos.**

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE III (Responsabilidad Civil y Patrimonial):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones.....**entre 0-35 puntos.**
 - Reducción del importe de la franquicia.....8 puntos
Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la menor franquicia, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Ampliación retroactividad de la cobertura por encima de los 3 años mínimo indicado en pliego.....10 puntos
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor plazo de retroactividad presente, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Ampliación cobertura de riesgos7 puntos
 - Reducción de exclusiones.....10 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **entre 0-15 puntos.**

LOTE IV (Responsabilidad Civil por Daños Medioambientales):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones**entre 0-35 puntos.**
 - Ampliación cobertura de riesgos.....12 puntos
 - Reducción de exclusiones..... 12 puntos
 - Reducción de la franquicia..... 11 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **entre 0-15 puntos.**

LOTE V (Responsabilidad civil Directivos):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones.....**entre 0-35 puntos.**
 - Ampliación definición de asegurado7 puntos
 - Ampliación sobre límite de indemnización.....5 puntos
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor ampliación del límite mínimo de indemnización presente, el resto será valorado proporcionalmente.
 - Incluir cláusula de continuidad de contratos previos..... 7 puntos
 - Incluir cobertura de responsabilidad de la sociedad..... 4 puntos
 - Ampliación cobertura de riesgos6 puntos
 - Reducción de exclusiones6 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros.....**entre 0-15 puntos.**

LOTE VI (Vehículos a motor y embarcaciones):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de exclusiones en los contratos de seguros de licitación..... **entre 0- 20 puntos**
 - Adelanto de prima del Consorcio de Compensación de Seguros..... 4 puntos
El licitador señalará exclusivamente si acepta o no.
 - Inclusión de fórmula de participación en beneficios, únicamente aplicable a la flota de vehículos, no embarcaciones..... 5 puntos
 - Inclusión de cobertura de pérdida total o de daños propios con o sin franquicia para embarcaciones 2 puntos
 - Incremento del mínimo de libre elección de defensa jurídica..... 2 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Inclusión del adelanto del importe de reparación del vehículo asegurado por daños materiales causados por un tercero con asunción de culpa de este tercero, indicando en su caso, el límite máximo.....2 puntos
- Porcentaje de indemnización según antigüedad del vehículo para la pérdida total..... 3 puntos
- Incremento del mínimo de libre elección de defensa jurídica.....2 puntos
- Organización y metodología de trabajo en la administración/gestión de la Flota y en la tramitación/gestión de los siniestros..... **entre 0-30 puntos.**
 - Peritación en un plazo de 24 horas:..... 8 puntos
 - Tramitación y entrega de la documentación de alta en 24 horas:..... 10 puntos
 - Peritación in situ o en domicilio del cliente:..... 6 puntos
 - Protocolo rotura de Lunas; Mediante llamada directa a la cia, se comunica el siniestro y se indicará el taller más cercano o si el Consorcio lo requiere una unidad móvil podrá desplazarse hasta sus instalaciones para la reparación o sustitución de la luna in situ, siempre que sea posible:.....6 puntos

LOTE VII (Vida y accidentes)

- Extensión de las coberturas de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguro de la licitación.....**entre 0- 30 puntos**
 - Mejora porcentaje de participación en beneficios en la póliza de seguro de vida.....20 puntos
 - Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la mayor límite, siendo el resto valoradas proporcionalmente.
 - Adelanto de prima del Consorcio de Compensación de seguros.....5 puntos
 - El licitador señalará exclusivamente si acepta o no.
 - Ampliación de coberturas.....2,5 puntos
 - Reducción de exclusiones.....2,5 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la Compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de los siniestros**15 puntos**
- Sistema de entrega de certificados individuales, indicando el formato propuesto..... **5 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, obligación de aportación inicial.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de que las empresas licitadoras conozcan la situación actual y riesgos de las infraestructuras del CABB, estas podrán enviar hasta 20 días desde la fecha de publicación del anuncio de licitación un cuestionario que será cumplimentado por el CABB a la dirección de contratacion@consorciodeaguas.eus.

En la presente licitación y posterior ejecución del contrato se tiene designado como mediador a ALKORA EBS CORREDURÍA DE SEGUROS.

En la propuesta económica del licitador se considerará incluida la comisión de este mediador